

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

PIEDRAS 165 - TELEFAX 2916.26.69 – 2915.17.42

Montevideo, 3 de setiembre de 2021.

PLIEGO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 6/2021

APERTURA ELECTRÓNICA

I.-OBJETO.-

Contratación de un servicio de atención médica de emergencia con cobertura total, a brindarse a partir de 1º de Noviembre dentro de los locales de INDA en el Departamento de Montevideo, por el plazo de un año pudiéndose prorrogar por un año más a opción del Instituto.

II.-DESCRIPCIÓN.-1.- Prestación de cobertura médica total que incluya todas las personas que se encuentren dentro de los locales donde funciona el servicio prestado por INDA, dentro de los días y horarios que se especifican en el presente pliego.

2.- Las unidades móviles de atención médica de emergencia deberán estar dotadas con los recursos humanos y materiales adecuados para el diagnóstico, tratamiento y traslado de pacientes, y estar equipadas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias nacionales o municipales en vigencia.

3.- La solicitud del servicio se realizará toda vez que se entienda encontrarse ante una situación de emergencia.

4.- Recibido el aviso, el equipo de salud deberá concurrir al lugar de la emergencia, debiéndose indicar en la oferta expresamente el tiempo de demora en atender el llamado.

5.- Estabilizada la situación del paciente, de ser necesario, su traslado se realizará al lugar del tratamiento definitivo con todos los cuidados y seguridades que su estado lo requiera, en una unidad móvil diseñada, acondicionada y provista de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

6.- No obstante lo establecido anteriormente, la empresa podrá ofrecer mejoras al servicio propuesto.

III.- LOCALES EN LOS CUALES SE BRINDARÁ EL SERVICIO.-

1.- Los locales en los cuales se brindará el servicio serán en una primera etapa, los siguientes:

S.N.C.	HORARIO	DIRECCIÓN Y TELEFONO
2	L a V / 8 – 16 hs	Carlos Ma. Ramírez 517 Tel. 2.309.58.61-098739429
3	L a V / 8 – 21 hs	Aparicio Saravia 4683 y Sayago.- Tel. 2.359.05.68 Int 145/098809969
6	L a V / 8 – 16 hs	Comercio 2358 Tel. 2.508.82.39-098393067
15	L a V / 8 – 16 hs	Domingo Aramburú 2236 Esq. Garibaldi Tel. 2.408.80.80 Int. 1
Instituto Nacional de Ciegos	L a V / 8 - 21 hs	Cno. Maldonado y Libia
Oficinas Centrales	L a J / 8 - 19 hs V a D / 24 hs	Piedras 165 Esq. Maciel Tel. 2.916.26.03
Deposito	L a J / 8 - 19 hs V a D / 24 hs	Rambla Franklin Delano Roosevelt 758 Esq. Ciudadela Tel. 2.908.43.49 - 29007914

2.- El Instituto podrá variar la cantidad y/o las direcciones de los locales en los cuales se brindará el servicio, siempre que se ubiquen en el Departamento Montevideo, proporcionando a la empresa un listado actualizado de los mismos, cada vez que se produzcan variaciones, con una antelación de 48 hs.

3.- La empresa adjudicataria deberá colocar carteles en los locales de INDA indicando que los mismos están protegidos por el servicio de emergencia, en los lugares que se le indiquen.

IV.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO.-

1.- La presentación de las propuestas implica al oferente el compromiso liso y llano de la ejecución de la adquisición del servicio licitado en las condiciones establecidas en el presente pliego.

2.- Para el caso que algún aspecto en la ejecución del contrato, no se adecue a lo establecido en la contratación, no se dará trámite a la conformidad y pago del servicio.

V.- ACTO DE APERTURA.-

1.- La apertura será **electrónica**, recepcionando las ofertas el día 17/09/2021 a la hora 11:00

2.- Los oferentes deberán estar inscriptos en RUPE.

VI.- MODALIDAD DE COTIZACIÓN-

1.- Moneda Nacional, Precio Plaza.

2.- Se cotizara el precio mensual del servicio.

3.- El IVA no debe estar incluido en el precio, se establecerá por separado, sin aplicación de redondeo, y su valor se expresará con dos dígitos. El oferente especificara el monto resultante de ambas sumas.

Precio unitario sin impuestos.	Impuestos.	Precio unitario con impuestos.	Precio total con impuestos.
--------------------------------	------------	--------------------------------	-----------------------------

4.- Para el caso que la discriminación del IVA no surja de la propuesta, se considerara que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

5.- Los oferentes deberán obligatoriamente cotizar y ceñir la propuesta a las condiciones de pago establecidas, no aceptándose aquellas ofertas que incluyan plazo para el pago o intereses por demora en los pagos.

VII.- PRECIOS Y ACTUALIZACIONES.-

1.- El pago será CREDITO, con plazo de hasta 30 días SIIF contados a partir de la entrega de la factura y previa conformidad del servicio.

2.- La actualización de precios se regirá por la siguiente formula paramétrica:

P1= Precio actualizado del servicio

P0= Precio de servicio al momento de la adjudicación

A1= Base 100 actualizada según ajuste MTSS – Consejo de Salarios – Grupo 15 – Servicios de Salud

A0= Base 100 al momento de la adjudicación

B1= Índice de Precios al Consumo actualizado al mes anterior de la vigencia del ajuste grupo 15 –Consejo de Salarios – MTSS

B0= Índice de Precios al Consumo al mes anterior a la adjudicación

VIII.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

El plazo de mantenimiento de oferta será de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas, vencido dicho termino y no hubiera sido adjudicado el procedimiento, se prorrogara automáticamente, por el periodo que fuera necesario hasta la adjudicación, quedando obligado los proveedores al mantenimiento de sus cotizaciones salvo indicación expresa en la oferta que no admiten la prórroga.

IX.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

No corresponde.-

X.- ESPECIFICACIONES EN LA OFERTA.-

Los oferentes deberán especificar en su propuesta:

1.- Referencias de suministros a entidades oficiales y antecedentes del oferente, tanto respecto de la empresa como del objeto licitado.

(Acreditación de referencias comerciales mediante carta identificatoria firmada por persona responsable.- Se deberá agregar nombre de contacto y teléfono.)-

2.- Enumeración pormenorizada de su infraestructura operativa que implique cantidad de personal disponible, sede de oficinas, flota de transporte, así como toda otra información que estime del caso o que le sea requerida posteriormente.

3.- Asegurar mediante *cláusula que conoce y acepta el contenido y alcance* de los Pliegos que rigen la presente Licitación.

XI.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA.-

1.- Archivo adjunto a la oferta on-line con propuesta debidamente firmada por el representante con facultades establecidas en RUPE con toda la información requerida en el presente Pliego.

2.- Formulario de Identificación del Proveedor, cuyo modelo corre adjunto e individualizado como Anexo I.

XII.- ACLARACIONES – SOLICITUD DE PRÓRROGA.-

Aclaraciones.-

1.- Las aclaraciones a las disposiciones contenidas en las presentes bases del llamado, deberán ser formuladas por escrito por intermedio del FAX 2 916 26 69 / 2 915 17 42, hasta CUATRO días hábiles antes a la fecha de la apertura, en el Departamento de Proveeduría del Instituto, debiendo el solicitante individualizar e-mail para la recepción de la respuesta.

2.- La evacuación de las consultas se comunicará en un plazo no menor a DOS días hábiles a la fecha de la apertura al eventual oferente que la realice y asimismo se publicará en el sitio web de compras y contrataciones estales (Decreto 131/2014) –

Solicitud de prórroga.-

1.- Los eventuales oferentes podrán solicitar por escrito al Departamento de Proveeduría, por intermedio del FAX 2 916 26 69 / 2 915 17 42; la prórroga de la apertura de las ofertas con una anterioridad no inferior a DOS días hábiles a la fecha de la apertura.

2.- La Administración se reserva el derecho de admitir o denegar la prórroga y para el caso de no cursar notificación en el término de 24 hs antes del Acto de Apertura se entenderá por denegada la misma.

XIII- FACTORES DE VALORACIÓN Y PONDERACION:

1.- Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico, rechazándose aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales establecidas en las bases del llamado.

2.- Factores de comparación de ofertas: para los oferentes que precalifiquen serán:

Factores de Evaluación	Escala de ponderación
Precio	0 - 60
Antecedentes suministros actividad pública	0 - 20
Antecedentes suministros actividad privada	0 - 20

3.- Criterios de ponderación para la evaluación de ofertas.-

a. PRECIO

A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 60 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$\text{Precio} = 60 \times \text{Pb} / \text{Pi}$, donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

b. ANTECEDENTES POSITIVOS

Antecedentes de servicios prestados en actividad Pública dentro de los últimos 5 años

Más de 3 antecedentes	20 puntos
3 antecedentes	12 puntos
2 antecedentes	8 puntos
1 antecedentes	4 puntos

Antecedentes de servicios prestados en actividad Privada dentro de los últimos 5 años

Más de 3 antecedentes	20 puntos
3 antecedentes	12 puntos
2 antecedentes	8 puntos
1 antecedentes	4 puntos

c.- ANTECEDENTES NEGATIVOS

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de la cotización presentada por la propia Empresa, se comprobare que existan historiales negativos, se restará un punto por cada uno, con una quita máxima de 3 puntos.

XIV.- ADJUDICACIÓN.-

1.- El Instituto se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a un solo oferente o fraccionarla entre los cotizantes, atendiendo a las ofertas que considere más convenientes para los intereses del Estado, de acuerdo a la ponderación de cada factor aunque no sean las de menor precio.

2.- El Organismo se reserva el derecho de la aplicación de los Institutos de "Mejora de Oferta" y "Negociación", previstos en el art. 66 del TOCAF y de aumentar o disminuir las prestaciones objeto de los contratos de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 74 del TOCAF.

3.- Serán de aplicación los márgenes de preferencia establecidos en el Art. 58 del TOCAF cuando corresponda.

4.- El Instituto verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

5.- Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicarse el llamado al siguiente oferente.

XV. - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1.- Cumplir con el Objeto del presente procedimiento descrito en el Punto 1 del Pliego.

2.- Contar con la documentación que acredite estar al día en el pago de toda clase de obligaciones tributarias- nacionales o departamentales- ante el Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Banco de Seguros del Estado, etc.; la que deberá presentar a la Administración, cuando se lo solicite, en cualquier oportunidad durante la vigencia del contrato.

XVI.- PENALIDADES.-

1.- El no cumplimiento o la demora en la consecución de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de sanciones por parte del Instituto.

2.- El Organismo evaluará los incumplimientos y determinará las penalidades pecuniarias y administrativas a imponer en atención al perjuicio sufrido, las que se aplicarán con independencia de la indemnización que por daños y perjuicios pudieran corresponder.

a.- Penalidades pecuniarias con relación al contrato por incumplimiento de los plazos contractuales y condiciones estipuladas en la adjudicación:

- Multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%), por cada día de retraso, calculada sobre el valor actualizado del suministro a la fecha que debía ser realizado (Punto 23, Decreto 131/2014).
- Pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Anulación de la contratación.

b.- Penalidades administrativas con relación al proveedor se graduarán en:

- Advertencia.
- Suspensión por un periodo que se determine en cada caso.
- Eliminación del RUPE o del Organismo, en concordancia a lo establecido en el Decreto 155/13 y Decreto 342/1999.

3.- La mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos pactados o por el hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado sin necesidad de interpelación judicial.

4.- Si el o los adjudicatarios no cumplieren con el servicio en general, en la forma que el Pliego establece, el Instituto, luego de la correspondiente notificación al incumplidor y sin perjuicio de hacerse efectivas las responsabilidades a que hubiere lugar, queda facultado para seleccionar de entre las restantes ofertas, aquella o aquellas que entienda más convenientes, debiendo estos nuevos adjudicatarios, ratificar los términos expuestos en sus ofertas y realizar el depósito correspondiente.

5.- En todos los pagos el Instituto, podrá deducir del monto a pagar, la suma correspondiente a cualquier deuda que el adjudicatario mantenga con el Organismo contratante, relativa al contrato.

6.- Todo ello, sin perjuicio de la aplicación del derecho que se acuerda al Instituto, que producidos 4 (cuatro) incumplimientos cualquiera fuese su entidad, pueda rescindirse el contrato, disponer la pérdida de garantía y reclamar daños y perjuicios si los hubiere.

XVII.- DOMICILIO, NOTIFICACIÓN Y PLAZOS CONTRACTUALES.-

1.- Se tendrá como domicilio del oferente el constituido por este en su oferta.

2.- Se establece como medio válido de notificación, el correo electrónico que figura en el RUPE, el telegrama colacionado con acuse de recibo, en el domicilio constituido por el oferente y/o adjudicatario en su propuesta, sin perjuicio de la notificación personal, telex, fax o cualquier otro medio que asegure la documentación de la recepción.

3.- Todos los plazos serán computados como días hábiles salvo indicación en contrario.

XVIII.- PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.-

Las facturas se presentarán en su **original**, en el Departamento de Proveeduría del Instituto Nacional de Alimentación, debiendo estar el adjudicatario, al día con las demás obligaciones tributarias a las que estuviere obligado.

XIX.- VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.-

1.- Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, ***tendrán carácter de compromiso***.

2.- Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, el Instituto podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato sin que ello de lugar a reclamación alguna.

XX.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

1.- El o los **adjudicatarios** en la presente Licitación, deberán constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación o de su ampliación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la contratación.

2.- La garantía se podrá constituir mediante las modalidades que establece el artículo 64 del TOCAF. Las mismas deberán tener una vigencia mínima de (1) un año debiendo el adjudicatario renovarlas antes de su vencimiento de no haber culminado el cumplimiento del servicio.

3.- La falta de constitución de garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del o de los adjudicatarios, pudiendo el Instituto, reconsiderar el estudio de la Licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

4.- Esta garantía podrá ser ejecutada en caso que él o los adjudicatarios no den cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la recepción definitiva del servicio.

XXI.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

El Instituto, podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

XXII.- CONSIDERACIONES GENERALES.

1.- En todo lo no contemplado en el presente Pliego regirán las disposiciones contenidas en el TOCAF, el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para servicios no personales (Dec. 131/014) y las normas del Procedimiento Administrativo cuando fuera de aplicación (Dec. 500/91 con la redacción dada por el Dec. 420/2007).

ANEXO I

Formulario de Identificación del Oferente

CONCURSO DE PRECIOS/LLAMADO A INTERESADOS N°

RAZÓN SOCIAL DE
LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.T. (si corresponde)

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS

CALLE: _____ N° _____
LOCALIDAD: _____
CÓDIGO POSTAL: _____ PAÍS: _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____